

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 5 de junio de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de contratación temporal, por el sistema externo de concurso de méritos del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.*

Don Pedro Acosta Robles, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (en adelante Agencia Sanitaria Poniente), en virtud del Decreto 170/2018, de 18 de septiembre (BOJA 184, de 21.9.2018), de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo 2009-2010, y conforme a las facultades conferidas en su artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar a través de su publicación en BOJA proceso de selección para la cobertura temporal, por el sistema de selección externa, del puesto de Enfermero/a del Trabajo para los centros de HAR Loja y HAR Guadix de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente. Según lo establecido en el artículo 27, punto b, del Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente.

Esta convocatoria se llevará a cabo siguiendo los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia de los/las candidatos/as, y se garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso selectivo.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras y los anexos incluidos en estas, que se publicarán en el Portal Corporativo de la Agencia Sanitaria Poniente el día de la publicación en BOJA de esta resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme a lo previsto en el art. 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La información referida a esta resolución, –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 5 de junio de 2019.- El Director Gerente, Pedro Acosta Robles.

00157019